

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTA

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR: De acuerdo con la necesidad y estudio realizado, el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

1.1 TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

1.2 OBJETO: "INTERVENTORÍA GENERAL A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA" - (COMPONENTE OBRA).".

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:	DESCRIPCION
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
84111600	Servicios de Auditoría

1.4 METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORIA

El Interventor ejercerá el control real y permanente de la ejecución del proyecto como una función inherente a su cargo y como atribución específica conferida por el contratante.

Las actividades de interventoría se desarrollan sobre una plataforma soportada por tres (3) principios fundamentales:

- SOLVENCIA TÉCNICA (conocimiento-preparación académica)
- EXPERIENCIA (años de trabajo en labores iguales o similares)
- CONFIANZA (Ética profesional)

La interventoría pretendida por el CONTRATANTE es una interventoría de gestión, cuyas características descriptivas son las siguientes:

- Ejerce controles previos y eficaces.
- Es dinámica
- No abusa de su autoridad
- Aplica criterios contenidos en el pliego de condiciones, en el contrato, en la oferta del contratista y en las normas técnicas que regulan este tipo de contratos



- Apoya y se integra con el equipo de trabajo del contratista
- No es conformista, busca la mejora del proyecto, su funcionalidad plena y su estabilidad.
- Se compromete con la terminación del proyecto a entera satisfacción de la Asociación y con óptima calidad para cumplir los objetivos en beneficio de la Comunidad del Municipio de Tesalia.
- No se limita a dejar constancias de lo que ocurre sino que imparte órdenes correctivas.
- Logra resultados palpables y medibles
- Conserva su independencia, idoneidad y rectitud
- No obstaculiza el normal desarrollo del proyecto
- Trabaja para hacer valer los intereses de la entidad contratante para obtener los resultados esperados en calidad, cumplimiento y economía.

Para controlar el plazo de ejecución del contrato, el Interventor vigilará que el avance de proyecto se realice cuando menos como lo establece el programa o cronograma de trabajo u proyectos propuesto por el contratista, y en caso contrario, proceder, en primer término, informando al contratante (supervisor) y al asegurador y, en segundo término, obligando al Contratista a adoptar las medidas adecuadas con el fin de corregir la desviación, y por último, mantener una vigilancia estricta del comportamiento de la desviación para tomar otras medidas más efectivas o constatar que se ha corregido la anomalía.

Para controlar la calidad del proyecto, el interventor revisará constantemente la correspondencia de las Especificaciones del proyecto y las normas técnicas reglamentarias del caso, con el avance del proyecto, para asegurar la coherencia entre ambos.

Para controlar los costos del proyecto, el interventor utilizará los precios ofrecido por el contratista y aceptados por la ASOCIT, tendrá en cuenta el valor total del contrato y lo tendrá como valor límite para el pago por parte de ASOCIT, hará seguimiento al plan de manejo del anticipo y al flujo de inversión proyectado por el contratista, para determinar en donde hay sobre costos y estimaciones insuficientes.

La Interventoría deberá coordinar la administración del proyecto, para lo cual:

- a) Hará seguimiento a la ejecución del programa de proyectos y recursos, egresos e ingresos.
- b) Comparará costos del proyecto con las estimaciones hechas por el contratista en su propuesta económica.
- c) Controlará el plazo de ejecución del contrato de proyecto regulado por los programas de proyecto presentado por el contratista.
- d) Controlar los costos del proyecto de conformidad con el registro presupuestal expedido como soporte de pago del valor del contrato de proyecto, con los flujos de inversión



que haya proyectado el contratista y con los precios unitarios que haya ofrecido el mismo.

El interventor desarrollará el plan para ejercer el control técnico del proyecto que se describe sucintamente a continuación, considerando previamente que para asegurar la acción eficaz de su equipo de trabajo, debe prestar atención a que cada proceso, tarea o actividad debe desarrollarse sin acciones inútiles y con la menor cantidad de demoras posibles, lo que se logra a través de una correcta coordinación. La coordinación representa las acciones emprendidas para asegurar que la corriente de trabajo tenga su tiempo debidamente fijado, que todas las operaciones encajen correctamente y que existan relaciones armoniosas entre los aspectos de la operación del trabajo. La coordinación de esfuerzos y labores dependen de que el trabajo esté bien planificado y organizado. Es importante que a cada integrante del equipo de trabajo se le den instrucciones claras acerca de cómo y cuándo tienen que cumplir con su parte del trabajo. Y es aquí donde se llama al Director de la interventoría para que se desempeñe como LÍDER EFECTIVO y con el ejercicio de su vigilancia garantice el logro de resultados satisfactorios.

1.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El interventor en ejercicio de sus funciones deberá prestar los siguientes servicios:
ESPECÍFICAS: SERVICIOS JURÍDICOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter jurídico del INTERVENTOR serán: **a)** Firmar el acta de inicio del contrato que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de dicho contrato. **b)** Contestar al ejecutor, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule, cuando sea de su competencia y trasladar copia de las mismas al supervisor. **c)** Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato que le entregue el ejecutor, una vez se haya suscrito el acta de entrega final o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso. **d)** Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato y su ampliación o prórroga cuando ello sea necesario. **e)** Comunicar por escrito al supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del ejecutor del proyecto para que este tome las medidas a las que haya lugar, levantando para el efecto el informe del que habla el Artículo 12 del Manual de Contratación de ASOCIT. **f)** Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el ejecutor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias. **g)** Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato intervenido. **h)** Constatar, de que el ejecutor tenga total y pleno conocimiento de las normas técnicas vigentes sobre la materia que ocupa el contrato, y que cuente o consiga y mantenga vigente, los permisos, autorizaciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del proyecto, entre ellas las relacionadas con las





actividades a adelantar, y adelantar la coordinación para que ASOCIT y otras entidades competentes, brinden apoyo al ejecutor en las labores de campo, suministro de información y documentación, etc. **i)** Conocer las obligaciones a cargo del ejecutor y de ASOCIT y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **j)** Verificar que el personal de trabajo del ejecutor se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen. **k)** Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el ejecutor y su garante cuando las actividades ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él ejecutor.

SERVICIOS TÉCNICOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter técnico del INTERVENTOR serán: **a)** Verificar que el ejecutor cumpla con todos los requisitos legales necesarios para la ejecución del proyecto. **b).** Verificar que el ejecutor del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de inversión Bpin 2026417970003 c. Verificar que el ejecutor Mantenga, durante la ejecución del proyecto y hasta la finalización del mismo, el personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual. d). Verificar que el ejecutor realice el Suministro de todos los insumos, herramientas, materiales en las fechas indicadas en la programación de la ejecución del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en los frentes de trabajo. e) Verificar y constatar la buena calidad de los bienes e insumos entregados o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato por parte del ejecutor. f). Verificar y exigir que todo el personal que labore en el proyecto, esté debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento por parte del Supervisor y la comunidad. g) participar de las visitas de campo que se realicen para verificar el cumplimiento y ejecución del contrato. m) Verificar que el contratista para la ejecución del proyecto, vincule mano de obra no calificada perteneciente a la población perteneciente a la comunidad del Municipio de Tesalia.

SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL INTERVENTOR: Las funciones de carácter financiero del INTERVENTOR serán: **a)** Revisar y dar el visto bueno a la solicitud de desembolso del anticipo presentada por el ejecutor, previa firma del acta de inicio del contrato y verificación de la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos del anticipo. **b)** Verificar el buen manejo del anticipo, de conformidad con el plan que para ello haya presentado el ejecutor y el informe que de su inversión le entregue con cada acta parcial de cobro. **c)** Constatar las deducciones que de cada pago parcial haga EL CONTRATANTE al ejecutor por concepto de amortización del anticipo. **d)** Aprobar las solicitudes de pago de las cuentas parciales de cobro presentadas por el ejecutor, previa revisión de los requisitos necesarios para ello. **e)** Confrontar los precios unitarios cobrados por el ejecutor en cada acta de entrega parcial con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del





contrato, correspondientes a ítems inicialmente no previstos. **f)** Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso. **g)** Llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores actividades ejecutadas, si a ello hay lugar. **h)** Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. **i)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **j)** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de **ASOCIT**, el equilibrio económico o financiero del contrato. **k)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra ASOCIT en desarrollo o con ocasión del contrato intervenido. **l)** Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ejecutor. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **m)** Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del constructor para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter administrativo del interventor serán: **a)** Comprobar que el ejecutor proporcione y mantenga la disponibilidad del personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación exigido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública que dio lugar a la celebración del contrato intervenido. **b)** Hacer parte del Comité de seguimiento del proyecto, el cual se deberá reunir periódicamente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance del proyecto, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decidido. **c)** Exigir al ejecutor que haga los registros diarios de los hechos relevantes durante el desarrollo del proyecto. **d)** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. **e)** Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de las actividades y que incluye adicionalmente, el acta de entrega final debidamente firmada por las partes, todas las actas suscritas por el comité de seguimiento del proyecto, y el proyecto del acta de liquidación del contrato, en donde consten las actividades y cantidades contratadas y las efectivamente desarrolladas o cumplidas. **f)** Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato intervenido. **g)** Exigir al ejecutor la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato intervenido **h).** Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al supervisor, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del





contrato. I) Remitir a ASOCIT, los documentos generados con ocasión de la interventoría, para su inclusión en la carpeta respectiva y su registro electrónico.

1.5.5 RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DEL INTERVENTOR

ASOCIT, en calidad de ente contratante, espera que el ejercicio de la interventoría arroje los siguientes resultados:

- Que el CONTRATISTA, ejecute las actividades del contrato, dentro del plazo pactado con la entidad contratante,
- Que el contratista haga un uso adecuado de los recursos entregados para la ejecución del proyecto.
- Que se cumplan por parte del contratista las especificaciones técnicas dadas por la entidad contratante para asegurar los fines perseguidos con la celebración del contrato en aras de garantizar a los beneficiarios los resultados esperados
- Que el proyecto sea sostenible para que los beneficiarios puedan mejorar la producción.
- Que en lo posible y para efectos de maximización de recursos, las actividades y cantidades presupuestadas coincidan con las actividades y cantidades contratadas.
- Que no se cause daño alguno al personal o a terceros, o a sus bienes y que caso de que ello ocurra, procurar la indemnización del caso, sin afectación al patrimonio de ASOCTI.

ASOCIT espera los siguientes productos del ejercicio de la interventoría. espera los siguientes productos del ejercicio de la interventoría: *Un informe mensual de ejecución, completo y detallado de interventoría, soportado en un registro fotográfico, en el que conste: fecha, Identificación del contrato y del contratista, el periodo intervenido, firma del Director de la interventoría, las órdenes o sugerencias impartidas para la adecuada ejecución del proyecto, obligaciones ejecutadas, las irregularidades o inconvenientes encontrados en la ejecución del proyecto, atrasos presentados, la manifestación de haber constatado el pago por parte del ejecutor de salarios, prestaciones sociales, la seguridad social y las obligaciones parafiscales de sus trabajadores, asuntos pendientes por resolver, constancia el recibo a satisfacción parciales que entregue el ejecutor o la constancia y razón de su rechazo, y cualquier otro detalle que sea de importancia para la entidad contratante. Este debe ser entregado durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo intervenido. En caso de que se prorrogue por cualquier razón, el plazo de ejecución del contrato de interventoría, este informe debe presentarse mensualmente. *Un informe final de interventoría en donde se establezca: la fecha, ciudad, firma del Director de la interventoría o del residente de la misma, un resumen de todo lo relacionado con la ejecución del proyecto, el balance general de la inversión realizada frente al valor del contrato, el registro de suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, y cualquier modificación del contrato o de las actividades, de las ampliaciones a la vigencia de las





garantías o el aumento de sus sumas aseguradas; y se acompañe del informe de entrega final del proyecto, de un registro fotográfico de la obra terminada y del proyecto de acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato de obra. *Informes extraordinarios de interventoría cuando ocurra un hecho que lo amerite como la necesidad de suspensión de la ejecución del contrato, la prórroga del término de ejecución del contrato, la adición de su valor, la necesidad de realizar actividades complementarias, etc. *Actas de las reuniones que se celebren para la verificación del avance del proyecto, las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información: Lugar y fecha de la reunión, número sucesivo del acta, nombre y cargo de los asistentes, revisión de cumplimiento de decisiones tomadas en reuniones anteriores (si es el caso), tema a tratar, resumen de la discusión sostenida, decisiones tomadas y plazo para su cumplimiento. *Informe sobre el acaecimiento de los siniestros que se presenten como accidentes, hurtos, daños, avería de maquinaria, etc. *Informe sobre cualquier incumplimiento del ejecutor con la sugerencia de lo que el **ASOCIT** debe hacer en el caso, como una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. * *Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones del ejecutor respecto a lo pactado en el contrato, o de lo acordado en una reunión de avance del proyecto, para efectos de los pagos parciales y el pago final al contratista.

1.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del interventor las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de **ASOCIT**. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho. **e)** Impartir órdenes o sugerencias por escrito al ejecutor, enmarcadas dentro de los términos del contrato que interviene y dentro de los términos del contrato de interventoría por medio del cual se le vincula a **ASOCIT**. **f)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipos de trabajo, además de Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales **g)** Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley **i)** Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del





contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **ASOCIT**, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de interventoría. **j)** Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional del ejecutor. **k)** Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato intervenido. **l)** Mantener informado a **ASOCIT**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido o cuando tal incumplimiento se presente. **m)** Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por el ejecutor, estrictamente señalada en el proyecto, o por las normas técnicas obligatorias. **n)** Dar órdenes o sugerencias escritas al ejecutor enmarcadas dentro de los términos del contrato intervenido cuando ello sea necesario. **ñ).** Asistir a los comités de avance para las cuales lo cite **ASOCIT**. **o).** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor

1.7 OBLIGACIONES DE ASOCIT

ASOCIT se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **e)** Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. **f)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **g)** Suscribir en conjunto con el contratista del proyecto y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de proyecto, de modificación de cantidades de proyecto, de supresión de las mismas o de proyectos complementarias, de recibo parcial de proyecto, de recibo final del proyecto, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **h)** Hacer revisiones periódicas de las actividades ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el INTERVENTOR, en atención al principio de responsabilidad. **i)** Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. **j)** Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos por el Manual de contratación para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el mismo, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso.



1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio correspondiente.

El contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

Nota 1: El acta de inicio podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, consistentes en la firma del contrato, la toma y aprobación de las garantías que se exijan, la emisión del registro presupuestal correspondiente, y el pago de los impuestos y estampillas que se generen con la firma del contrato.

Nota 2: El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previa justificación técnica, financiera y/o jurídica, en todo caso, se realizará mediante escrito en documento adicional al contrato que se celebre, previo a la finalización del mismo. En caso de prórrogas, se deberán extender las vigencias de las garantías.

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades de seguimiento a cargo del INTERVENTOR se llevarán a cabo en el Municipio de Tesalia Huila. Para todos los efectos legales derivados del contrato a celebrar, el Domicilio contractual, será el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

1.10 SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por ASOCIT, a través del profesional, designado por el Representante Legal o por un profesional contratado para tales efectos.

1.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la presente contratación se estima un presupuesto de: **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS (\$440.724.502,23)**, de acuerdo con el presupuesto para las labores de Interventoría de proyecto.

N	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
---	----------	---	---	---	---	---	---	---



		MES BÁSICO	CANTIDA D	F.M	% DE DEDIC ACIÓN	VALOR MES (A * B * C)	Nº DE MESE S	TOTAL PARCIAL (E *D)
A	PERSONAL							
1.1.	PERSONAL PROFESIONAL							
1,1,1	INGENIERO O ARQUITECTO CON MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia General. Experiencia específica de 3 años como Director de Interventoría en proyectos de Infraestructura)	\$ 10.389.374,0 0	1	2,44	50%	\$ 12.602.79 4	10	\$ 126.027.935,3 2
1,1,3	INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 7 años de experiencia General. Experiencia específica de 2 años como Residente de Interventoría en proyectos de Infraestructura	\$ 10.389.374,0 0	1	2,44	50%	\$ 12.602.79 4	10	\$ 126.027.935,3 2
1,1,5	TRABAJADOR SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura	\$ 7.792.285,00	1	2,44	50%	\$ 9.452.404	10	\$ 94.524.038,69
1,1,6	TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL (Experiencia específica de 1 año como en proyectos de Infraestructura)	\$ 4.476.171,00	1	2,47	50%	\$ 5.528.071	10	\$ 55.280.711,85
1,1,11	COMUNICADORA SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura	\$ 7.792.285,00	1	2,44	50%	\$ 9.452.404	10	\$ 94.524.038,69
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 370.356.724,5 6
RESUMEN GENERAL								

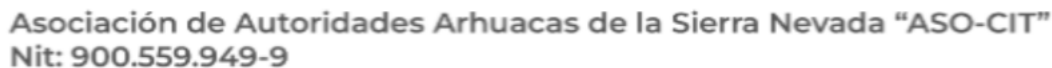


SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 370.356.724,56
IVA		19%
TOTAL CON IVA		\$ 440.724.502,23

OPCION 1									
FACTOR MULTIPLICADOR									
DESCRIPCIÓN						< 2SMM LV			
						Riesgo 5			
A. SALARIO						100,00			
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES									
	Subsidio de transporte					0,12			
	Cesantia					8,33			
	Intereses Cesantia					1,00			
	Prima Legal					8,33			
	Vacaciones					4,17			
	Salud					8,50			
	Pensiones					12,00			
	Riesgos Profesionales					6,96			
	Dotacion					3,00			
	PARAFISCALES								
	Caja de compensacion Familiar					4,00			

OPCION 2									
FACTOR MULTIPLICADOR									
DESCRIPCIÓN									
A. SALARIO									100,00
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES									
	Subsidio de transporte								
	Cesantia								8,33
	Intereses Cesantia								1,00
	Prima Legal								8,33
	Vacaciones								4,17
	Salud								8,50
	Pensiones								12,00
	Riesgos Profesionales								6,96
	Dotacion								
	PARAFISCALES								
	Caja de compensacion Familiar								4,00





1.12 ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: ASO - CIT entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y pagará el valor del mismo en cuotas, de conformidad con los porcentajes de recibo de proyecto reportados en las actas de entrega parcial levantadas por el contratista intervenido, teniendo en cuenta para ello: la programación de giros del proyecto, la disponibilidad del PAC y el derecho a turno.





Nota: Las formas de pago diferentes que proponga el oferente no serán tenidas en cuenta por la entidad contratante

1.12.1 Desembolso del anticipo

ASOCIT girará el anticipo al interventor una vez se cumplan las siguientes condiciones: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por EL CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del interventor, la Garantía Única de Cumplimiento del contrato y esta se haya aprobado por parte de ASOCIT. **d)** Que se presente por parte de EL interventor un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor. **e)** Que EL interventor presente al supervisor del contrato, una certificación bancaria de la cuenta de ahorros abierta para el manejo exclusivo de los dineros girados por ASOCIT a título de anticipo. **f)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **g)** Que se presente la solicitud de giro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. **h)** Que el supervisor otorgue su concepto favorable para el giro del anticipo.

1.12.2 Manejo del anticipo

El contratista debe abrir una cuenta bancaria, con la finalidad de manejar y administrar a través de ella, los recursos que él reciba a título de anticipo, y así garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

ASOCIT, girará el valor del anticipo directamente a la cuenta bancaria indicada por el contratista, en el evento en que produjere rendimientos financieros, estos serán consignados a la cuenta bancaria indicada por ASOCIT.

Además, el interventor deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de ASOCIT, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el Supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista, previo adelantamiento del respectivo proceso administrativo sancionatorio, definido en el Manual de Contratación de ASOCIT.

Las órdenes de pago serán autorizadas por el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

El giro del anticipo no constituye condición para el inicio en la ejecución del contrato; y la mora o no entrega del mismo, tampoco es causal para su suspensión.





El anticipo será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del valor total del contrato entregado por tal concepto, sobre el valor de los pagos parciales que se le hagan al INTERVENTOR, hasta su amortización total.

Los dineros del anticipo se entregan AL INTERVENTOR a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos.

1.12.3 Justificación Del Anticipo

En la práctica contractual, lo usual es que se entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos en que debe incurrir para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u proyectos que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato.

La entrega de anticipo es un adelanto del precio que aún no se ha causado, y que la entidad contratante hace al contratista para que al inicio de los trabajos y las actividades derivadas del cumplimiento de contrato, disponga de unos fondos que le permitan atender los primeros gastos del contrato y proveerse de lo que necesite para no paralizar su actividad. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada su correcta inversión, que se presente un plan para su utilización y que se amortice.

En el presente caso el anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial, la asunción del costo del transporte de los equipos y del personal de trabajo hasta los frentes de proyecto objeto de intervención.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación en el artículo 38 del Manual de Contratación de ASOCIT, y en el hecho que se generen las condiciones propicias para que el contratista ejecute el proyecto de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.



1.12.4 Pagos Parciales Del Valor Del Contrato

ASOCIT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en cuotas, de conformidad con el porcentaje de avance físico de las actividades de proyecto intervenidas, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que se entregue un informe de interventoría correspondiente al periodo de ejecución del contrato en que se hizo el seguimiento al avance y ejecución del contrato de proyecto intervenido, en medio impreso y magnético, acompañado del registro fotográfico del caso. **b)** Que el Interventor presente planilla pagada de sus aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **c)** Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura ASOCIT. **d)** Que se aporte la certificación de cumplimiento a entera satisfacción de ASOCIT por parte del supervisor del contrato.

NOTA: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

1.13 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se hará con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal No. 226 del 7 de Agosto de 2026, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRES PESOS (\$7.680.180.003)**, expedido por el Sistema de Presupuestos y Giros de Regalías., expedido por el Sistema de Presupuestos y Giros de Regalías.

2. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el contratante, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones. Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, Mediante el aporte del poder legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta. En este caso la oferta deberá estar avalada como ya se explicó.





La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsible efectuada por ASOCIT, y que declara baja la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con ASOCIT, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en este proceso de selección de contratista. Si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de ASOCIT.

Teniendo en cuenta que las actividades contempladas dentro del proyecto, están relacionadas con el ejercicio de la Ingeniería, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 842 de 2003, en concordancia con Clasificación Nacional de Ocupaciones, el Proponente o su representante Legal en caso de personas jurídicas o proponente plural deberá acreditar su condiciones de Ingeniero agrónomo o Ingeniero Forestal, aportando copia de la Matricula Profesional Acompañada del certificado de Vigencia de la Misma, expedida por la autoridad competente, de lo contrario esta deberá ser avalada por uno de estos profesionales en los términos del artículo 20 de la ley 842 de 2003, quien deberá aportar la misma información.

ASOCIT, podrá verificar la información contenida en la carta de presentación de la oferta.

b) Documento de Identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del del representante legal del proponente.

c) Certificado de existencia y representación legal: Se deberá aportar su certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los Treinta (30) Días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de aceptación de la oferta; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para



determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2023. -

- d) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002). El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:
- ***Para acreditar dicho requisito***, deberá aportar la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso. Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- e) Registro Único Tributario –RUT-: El proponente deberá aportar copia de este y en caso de proponentes plurales deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.
- f) Certificado de antecedentes Fiscales: ASOCIT, hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes Disciplinarios: ASOCIT, hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
- h) Certificado de antecedentes Judiciales: ASOCIT, hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante del proponente,



no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- i) Certificado de medidas correctivas: ASOCIT, hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- j) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

K) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

L). Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: ASOCIT, hará la consulta electrónica, para verificar que el proponente o los representante de los proponentes no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán presentar la información requerida en el presente numeral.

2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en el Desarrollo de interventoría a un proyecto relacionados con la construcción o mejoramiento o adecuación de edificaciones y/o Espacio público, en el que se haya realizado Intervención con pintura, cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV

Además, deberá acreditar que en por lo menos uno de los contratos aportado para la acreditación de la experiencia general se haya realizado el suministro e instalación de Mobiliario Urbano.

Acreditación de la Experiencia:

Si el proponente tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos o certificación de



la composición accionaria expedido por el Representante legal y el revisor Fiscal o falta de este último por contador público independiente.

Si uno o ambos de los contratos aportados para la acreditación de experiencia fue ejecutado por un contratista plural, se multiplicará su valor por el porcentaje de participación que haya tenido quien lo aporta.

El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con el aporte de:

Copia de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Copia del acta de terminación del mismo o del acta de liquidación, en donde se observe por lo menos la siguiente información:

- Número y fecha del contrato
- Contratante
- Contratista
- Objeto
- Fecha de terminación del contrato
- Documento de conformación del contratista plural, si es el caso.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes podrá presentar o acreditar la experiencia independientemente de su porcentaje de participación en la estructura plural.

2.3 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar una carta en la que manifieste su compromiso, de incorporar la ejecución del contrato el equipo de trabajo, que se encuentra descrito en el presupuesto oficial, el cual está conformado así:

PERSONAL	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL		
<i>INGENIERO O ARQUITECTO CON POST EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia General, contada a partir de la matricula profesional. Experiencia especifica de 3 años como director de Interventoría en proyectos de Infraestructura)</i>	1	50%



INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE CON POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 7 años de experiencia General contados a partir de la matricula profesional. Experiencia especifica de 2 años como Residente de Interventoría en proyectos de Infraestructura	1	50%
TRABAJADOR SOCIAL con 3 años de experiencia General, contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica de 1 año en obras de infraestructura	1	50%
TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL (Experiencia especifica de 1 año en proyectos de Infraestructura)	1	50%
COMUNICADORA SOCIAL con 3 años de experiencia General contados desde la obtención del título. Experiencia especifica de 1 año en obras de infraestructura	1	50%

Nota: El supervisor del contrato de interventoría que se derive de la presente contratación será el encargado de verificar las condiciones de experiencia e idoneidad del equipo profesional presentado por el contratista, previo a suscribir acta de inicio de actividades.

3. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar propuesta económica, teniendo en cuenta el presupuesto para las labores de interventoría del proyecto descritas en los presupuestos que se detallan a continuación:

N	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		MES BÁSICO	CANTIDAD	F.M	% DE DEDICACIÓN	VALOR MES (A * B * C)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * D)
A	PERSONAL							
1.1.	PERSONAL PROFESIONAL							



1,1,1	INGENIERO O ARQUITECTO CON MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia General. Experiencia específica de 3 años como Director de Interventoría en proyectos de Infraestructura)		1	2,44	50%		10	
1,1,3	INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 7 años de experiencia General. Experiencia específica de 2 años como Residente de Interventoría en proyectos de Infraestructura		1	2,44	50%		10	
1,1,5	TRABAJADOR SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura		1	2,44	50%		10	
1,1,6	TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL (.Experiencia específica de 1 año como en proyectos de Infraestructura)		1	2,47	50%		10	
1,1,11	COMUNICADORA SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura		1	2,44	50%		10	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								
RESUMEN GENERAL								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								
IVA								
TOTAL CON IVA								

Nota: En caso de modificación de la descripción del personal, cantidad, y dedicación, el ofrecimiento será desestimado.

4. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



ASO - CIT se sirve identificar los riesgos previsible que implica la contratación, asignarlos a la parte del contrato que mejor pueda asumirlos o que los haya causado y la forma de mitigarlos para evitar o mitigar los perjuicios que pueden generar, así:

Tipificación y Asignación de Riesgos

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.	
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	CONTRATANTE	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	



Responsables del tratamiento	SUPERVISOR y Tesorero	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.
Probabilidad	Posible
Impacto	Insignificante
Valoración	3+ 1= 4
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	ASOCIT
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar



	los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	De ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Prórroga del plazo de ejecución por la adición en tiempo del contrato intervenido.
Consecuencia	Mayor onerosidad para el Interventor por incremento de la variable personas/tiempo de su oferta económica
Probabilidad	Posible
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 = 7
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Interventor Contratista



Tratamiento	Aceptar el riesgo, solicitando el consentimiento al consultor para la prórroga del contrato y para su adición en valor.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	A partir del momento en que ASOCIT recibe o propone la solicitud de prórroga del contrato de proyecto por parte del contratista.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se suscribe la adición del plazo de ejecución y del valor del contrato.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisando la programación de proyecto del contrato intervenido y comparándola con las actas parciales de entrega de proyecto
	Periodicidad	Mensual

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Económico	
Descripción	Cambio del mercado bancario	
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Insignificante	
Valoración	2 + 1 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Insignificante



	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato de Consultoría y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario

No.	5
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Aumento de costos por concepto de salarios o de honorarios
Consecuencia	Cuando se incrementan los costos directos de la consultoría por aumento de los salarios u honorarios de los miembros del equipo de trabajo y de sus respectivos traslados desde sus lugares de orígenes, superando el valor inicial, por la fluctuación de demanda y oferta en el mercado laboral y en razón a la ASO - CIT especialidad requerida.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	Riesgo alto



Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: aumentando los valores de los salarios u honorarios de conformidad con el promedio del mercado laboral	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Mayor
	Valoración	$2 + 4 = 6$
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	CONTRATISTA	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha de solicitud del miembro del equipo de trabajo que exige el aumento de su salario o de los honorarios que recibe.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se logra acuerdo sobre el valor del aumento solicitado por el miembro del equipo de trabajo	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión de contratos de trabajo o de prestación de servicios.
	Periodicidad	Con cada cambio de condiciones laborales o prestacionales en relación a los miembros del equipo de trabajo.

No.	6
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Accidente de trabajo
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.
Probabilidad	Raro
Impacto	Moderado
Valoración	$1 + 3 = 4$
Categoría	Riesgo bajo



Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	7
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Hurto elementos de dotación, herramientas, insumos y equipos
Consecuencia	Retrasos en la ejecución del contrato, compra o alquiler de nuevos elementos de dotación, herramientas, insumos y equipos.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Contratista
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Aumento de la seguridad en la oficina. El contratista deberá implementar las medidas necesarias



	para evitar hurto en los frentes de proyecto a intervenir, tales como solicitud de acompañamiento de la fuerza pública.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al recibo final de los productos	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Inspeccionando las condiciones de seguridad en que trabaja el consultor
	Periodicidad	Semanal

No.	8
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Daño por delincuencia común en bienes muebles o inmuebles de los que se sirvan los miembros del equipo de trabajo del Consultor, o daño de los productos elaborados por el Consultor, Esperados por la entidad contratante y que aún no han sido recibidos por parte del supervisor del Contrato.
Consecuencia	Retrasos en la ejecución de los trabajos o en la entrega de productos, repetición de actividades por parte del equipo de trabajo.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6
Categoría	Riesgo alto



Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Aumento de la seguridad en la oficina. El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar daños en sus bienes, logística, insumos y equipos, tales como la contratación de vigilancia privada. Acompañamiento de la fuerza pública a solicitud del contratista	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Contratista / SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Con el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la entrega de los productos Esperados por la administración municipal	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con inspección ocular durante el desarrollo de actividades
	Periodicidad	Semanal

No.	9
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Suspensión de la ejecución del contrato cuando el contrato de proyecto intervenido se suspende
Consecuencia	Paralización de trabajos, mayor onerosidad para el Interventor por pago de salarios, honorarios y seguridad social al personal contratado sin estar laborando, por pago de arriendo de vehículos y oficina, pago de servicios públicos, por el alquiler de equipos, atrasos en la ejecución del contrato, detrimento del erario,



Probabilidad	Probable	
Impacto	Moderado	
Valoración	4 + 3 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	CONTRATISTA	
Tratamiento	Aceptar el riesgo, restableciendo el equilibrio económico del contrato en caso de que haya rompimiento, reconociendo mayores erogaciones del consultor para el cumplimiento del contrato, colocando fechas estimadas de reinicio de la ejecución del contrato de proyecto para reprogramar actividades con base en dichas estimaciones.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 2 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsables del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Una vez sea recibida la solicitud de suspensión del contrato de proyecto (cuantas veces sea necesario)
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se reinicie la ejecución del contrato (cuantas veces sea necesario)
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Evaluando las justificaciones del contratista para la suspensión del contrato de proyecto y estimando el lapso que demorará este en superar la causal.
	Periodicidad	Diaria

No.	10
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Posible
Impacto	Catastrófico
Valoración	3 + 5 = 8
Categoría	Riesgo extremo
Asignación	Contratista



Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	$2 + 2 = 4$
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del consultor	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el consultor entregue la totalidad de los productos Esperados por la administración municipal, se ponga al día con las actividades atrasadas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión de los avances de los resultados y productos de la consultoría
	Periodicidad	Diaria

No.	11
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	$2 + 3 = 5$
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Contratista



Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tenga lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el contratista y su personal de trabajo

No.	12
Clase	específico
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, que se derivan de la mala calidad de los productos entregados por el supervisor y/o de la mala calidad de los servicios prestados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, y que resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Imprecisión de los resultados, productos incompletos o inexactos.



Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio técnico prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Con la entrega de los productos y la implementación de los resultados obtenidos, cuando se hagan reclamaciones por indebida estratificación ante el Comité municipal respectivo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, o se hagan las correcciones por parte del consultor	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por observación de los procedimientos y actividades dASO - CIT llegadas por el consultor.
	Periodicidad	Diaria y mensual según sea el caso.

No.	13
Clase	específico
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Falta de idoneidad en el equipo de trabajo, cuando el Consultor vincula a personal profesional diferente a los ofrecidos en la propuesta, siempre que el cambio de este último personal no haya sido aprobado por el supervisor del contrato y/o no cumpla con las exigencias del



	pliego de condiciones.	
Consecuencia	Mala calidad de los productos proporcionados a la entidad	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Reemplazo de personal. Corrección de errores en los productos a requerimiento de la entidad. El supervisor del contrato avalará el personal objeto de vinculación.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifique la falta de idoneidad y capacidad del personal de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se contrate el personal idóneo y capacitado para la realización de los trabajos	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisando y avalando hojas de vida
	Periodicidad	Con cada cambio de personal

No.	14
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	De contratación
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato
Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas
Consecuencia	No inicio de la ejecución de los proyectos



Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	$2 + 5 = 7$	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	$1 + 5 = 6$
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsables del tratamiento	Entidad Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión

No.	15
Clase	específico
Fuente	Externo / Interno
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Desequilibrio económico del contrato
Consecuencia	Paralización, retraso
Probabilidad	Posible
Impacto	Mayor
Valoración	$3 + 4 = 7$



Categoría	Riesgo alto	
Asignación	CONTRATISTA	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el consultor llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.

No.	16
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del anticipo
Consecuencia	(i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Incumplimiento del contrato.
Probabilidad	Posible



Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 = 8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsables del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del anticipo, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del anticipo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista haya amortizado la totalidad del anticipo o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, o cuando de cualquier valor adeudado al contratista se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión constante del plan de inversión del anticipo, haciendo los requerimientos de los soportes de los gastos
	Periodicidad	Diaria

5. GARANTÍA Y AMPAROS

Para amparar los riesgos con ocasión de: la ejecución contrato y su liquidación; que puede surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del manual de contratación de ASOCIT, se ha considerado requerir las siguientes garantías:

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la



ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, a **ASOCIT**, como Asegurados/Beneficiarios, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de que el servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

6. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La verificación de idoneidad del proponente la hará el Representante Legal de ASO CIT o el contratista o servidor que este designe para tales efectos, quien deberá levantar un informe sucinto sobre el particular.

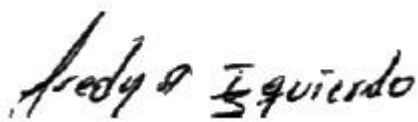
En caso que la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes deberá ser la persona natural o jurídica a quien se le extiende la presente invitación



7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En caso de que el proponente cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia de esta invitación, se aceptará su oferta, hecho que se le comunicará de la manera más expedita posible, por correo electrónico, para efectos de la firma del contrato respectivo.

8. **RECEPCION DE LA PROPUESTA:** La propuesta se recibirá en la **CR 9 No. 3 69 – Barrio Los campanos – Municipio de Valledupar** o por el Correo Electrónico: arhuacoasocit@gmail.com



FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
Representante Legal ASOCIT

ANEXOS

FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ciudad y fecha.

Señores

ASOCIT

E. S. M.





Ref.: Presentación de Oferta- Contratación Directa

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando como representante legal de _____, con NIT _____, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar la " _____", y hago las siguientes manifestaciones bajo la gravedad de juramento:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, acepto los requisitos en ellos contenidos y elaboré mi propuesta ajustada a la invitación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con ASO – CIT, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar en el presente proceso de selección de contratista.
9. En caso de llegar a conocer que los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por



actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia o compromiso anticorrupción" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

Grupo empresarial:

El proponente pertenece a un grupo empresarial: ☐ sí ☐ no
Nombre del Grupo Empresarial: _____
En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Matriz ☐
Subordinada ☐
Subsidiaria ☐
Filial ☐
Otro (indicar cuál) _____

16. [Incluir este numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
17. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
18. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		





19. Que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
20. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, a partir de la fecha de recibo del anticipo, y a terminarlo dentro del plazo estipulado en él.
21. Que garantizo que el equipo de trabajo que ofrezco cumple con los perfiles requeridos por ASOCIT
22. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
23. Que ni el proponente, ni mi persona, ni el equipo de trabajo con el que se ejecutarán la INTERVENTORÍA sostenemos relaciones comerciales o de parentesco con los empleados de ASOCIT
24. Declaro que con la presentación de esta carta, acepto la minuta del contrato anexa al pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Cédula o NIT _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

[anexar
copia]

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil o Sanitario]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Sanitario matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero Civil o Sanitario con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".





(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

**- PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores
ASO CIT

Cordial saludo.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.





[Nombre y firma del proponente]
Cédula de ciudadanía No. _____ de _____

COMPROMISO ANTICORRUPCION O PACTO DE TRANSPARENCIA

[Lugar y fecha]

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

[Nombre del representante legal identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Además nos comprometemos a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.



- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en





- las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
 - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta un (1) año siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
 - xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - xvii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 - xviii. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
 - xix. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
 - xx. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.





[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL

Ciudad y Fecha

Señores

EMPOSANDIEGO E.S.P.

Proceso de Contratación: [Insertar información]

Objeto: _____

PERSONAL	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL		
<i>INGENIERO O ARQUITECTO CON POST EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia General, contada a partir de la matricula profesional. Experiencia específica de 3 años como director de Interventoría en proyectos de Infraestructura)</i>	1	50%
<i>INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE CON POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 7 años de experiencia General contados a partir de la matricula profesional. Experiencia específica de 2 años como Residente de</i>	1	50%



<i>Interventoría en proyectos de Infraestructura</i>		
<i>TRABAJADOR SOCIAL con 3 años de experiencia General, contados a partir de la obtención del título. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura</i>	<i>1</i>	<i>50%</i>
<i>TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL (.Experiencia específica de 1 año en proyectos de Infraestructura)</i>	<i>1</i>	<i>50%</i>
<i>COMUNICADORA SOCIAL con 3 años de experiencia General contados desde la obtención del título. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura</i>	<i>1</i>	<i>50%</i>

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, n mi condición de representante legal de la empresa xxx, me comprometo a incorporar a la ejecución del contrato, el siguiente personal profesional técnico y administrativo, el cual cumplirá las condiciones señaladas en la Invitación.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula





Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada "ASO-CIT"
Nit: 900.559.949-9

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

N	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		MES BÁSICO	CANTIDAD	F.M	% DE DEDICACIÓN	VALOR MES (A * B * C)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * D)
A	PERSONAL							
1.1.	PERSONAL PROFESIONAL							
1,1,1	INGENIERO O ARQUITECTO CON MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia General. Experiencia específica de 3 años como Director de Interventoría en proyectos de Infraestructura)		1	2,44	50%		10	



📍 Carrera 9 N° 3-69, Barrio Los Campanos - Casa Indígena, Avenida Hurtado, Valledupar
📧 asocit.sgr@gmail.com



1,1,3	INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 7 años de experiencia General. Experiencia específica de 2 años como Residente de Interventoría en proyectos de Infraestructura		1	2,44	50%		10	
1,1,5	TRABAJADOR SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura		1	2,44	50%		10	
1,1,6	TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL (.Experiencia específica de 1 año como en proyectos de Infraestructura)		1	2,47	50%		10	
1,1,11	COMUNICADORA SOCIAL con 3 años de experiencia General. Experiencia específica de 1 año en obras de infraestructura		1	2,44	50%		10	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								
RESUMEN GENERAL								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								
IVA								
TOTAL CON IVA								

